



TROFEO COMODORO ISIDORO SÁNCHEZ

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

13 DE SEPTIEMBRE, 4 Y 25 DE OCTUBRE DE 2009

CLASE CRUCERO: RI, RI NO VERIFICADO Y
RI A DOS

"Vuelve la competición..."





TROFEO COMODORO ISIDORO SÁNCHEZ

ANUNCIO DE REGATA

El Trofeo Comodoro Isidoro Sánchez se celebrará en aguas de Valencia los días **13 de septiembre, 4 y 25 de octubre de 2009**, organizado por el Real Club Náutico de Valencia, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana siendo puntuable para el Campeonato Autonómico de Cruceros.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la I.S.A.F. 2009-2012 (RRV).
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - El reglamento RI.
 - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO COMODORO ISIDORO SÁNCHEZ" está considerada como de Categoría C conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 de la regla 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2009.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición RI para el año 2009.
- 4.2 Se establecerán 2 clases de flota con tripulación completa con certificado RI Verificado que se agruparán por el Comité Organizador según los inscritos. Se establecerá una clase RI no verificado y una clase RI con tripulación reducida "A DOS".

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizaran necesariamente en el formulario de inscripción y deberán remitirse antes del **11 de septiembre de 2009** a:
Real Club Náutico de Valencia
Att: Pedro Quiroga
Fax: 963677737
Email: vela@rcnauticovalencia.com
- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 13 de septiembre de 2009.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
 - a) Licencia de deportista para el año 2009 del patrón y todos los tripulantes.
 - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - c) Certificado RI en vigor.
- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2009, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
13 de septiembre	10.00 horas	Desayuno, entrega de instrucciones
	10.30 horas	Reunión de Patrones
	12.00 horas	Pruebas (Barlovento Sotavento)

4 de octubre	10.00 horas	Desayuno, entrega de instrucciones
	10.30 horas	Reunión de Patrones
	12.00 horas	Pruebas (Recorrido costero)
25 de octubre	10.00 horas	Desayuno, entrega de instrucciones
	10.30 horas	Reunión de Patrones
	12.00 horas	Pruebas (Triángulo)
	16.00 horas	Comida regatistas y entrega de trofeos

6.2 La reunión de patrones, registro de participantes y desayuno, tendrán lugar en la cafetería bajo piscina.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Se aplicará el sistema de compensación de segundos por milla según el Reglamento RI.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación para cada una de las clases.

9 TROFEOS Y PREMIOS

- 9.1 El reparto de trofeos y premios será de la siguiente forma:
- Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.
 - Los premios se anunciarán en el T.O.A.

10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia entre los días 11 y 15 de septiembre.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Real Club Náutico de Valencia
Septiembre de 2009